



Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2022-00122-00 (R. I. 17742)
Demandante: ANGELICA SUAREZ ARAYON
Demandados: LUZ MARINA ROMERO y OTROS
Causante: LACIDES HUMBERTO PIÑERES ROMERO

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose emplazado debidamente a los herederos indeterminados del causante LACIDES HUMBERTO PIÑERES ROMERO, se dispone designarles curador ad-litem, recayendo tal designación en el Abogado JOSE VICENTE PEREZ DUEÑEA, quien puede ser notificado a través del correo abogadoslta@hotmail.com teléfono 5898692

Atendiendo que en el auto que admitió la demanda, de fecha 22 de abril del año en curso, se dispuso que por Secretaría se realizara el emplazamiento de los demandados LUZ MARINA ROMERO y LACIDES HUMBERTO PIÑERES, al igual que los herederos indeterminados, cumplimiento solo con el de los Indeterminados, se ordena que de manera inmediata el secretario cumpla la orden dada y realice el emplazamiento de los demandados.

Vuelva oportunamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ